

**“LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA CONSTRUCCIÓN DE  
VIVIENDAS SOCIALES SOSTENIBLES”  
AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA**

**DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA NO APLICACIÓN DEL USO DE  
HERRAMIENTAS DE GERENCIA DE PROYECTOS**

Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 7021/22, Artículo 84.- Uso de herramientas de gerencia de proyectos:

*“La contratante exigirá que en la ejecución de las obras se haga uso de herramientas de gerencia de proyectos que administren los recursos y acciones necesarios para la correcta ejecución de la obra.*

*La convocante podrá dispensar en el pliego de bases y condiciones el uso de esta herramienta, en base a las características de la obra, para dicho efecto deberá acompañar un dictamen justificativo”*

Se solicita “no aplicar” el uso de herramientas de gerencia de proyectos, en atención a que el MOPC utiliza el SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE OBRAS VÍA ELECTRÓNICA – SICOE, para el pago de certificados de obras y servicios de fiscalización, el cual se encuentra reglamentado mediante la Resolución MOCP N° 2525/19.

05/03/2026

**Ing. Pedro Cardozo**

Coordinador General del Programa de  
Rehabilitación y Vivienda del Bañado Sur  
(Barrio Tacumbú)

Arq. Verónica ... y ...  
Directora  
Dirección de Obras Públicas - MOPC

**Misión:** “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

**Visión:** “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.